

DECRETO 1135 DE 2015

(Junio 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de*

fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500317538 recibido el 30 de Junio de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos

para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio con radicado 201500302011, alcance con radicado 201500312577, solicitó realizar adición presupuestal de recursos provenientes del Convenio de Asociación N° 940 de 2015, entre el Área Metropolitana, Empresas Públicas de Medellín y el Municipio de Medellín cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños y construcción de un "BOX CULVERT" y alcantarillado no convencional en la quebrada la Maracaná, en el tramo

comprendido entre las carreras 75B y 76, entre calles 96 y 97 de Medellín con el fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el juzgado veintinueve oral administrativo circuito de Medellín, dentro de la acción popular con radicado 2011-00268.

D) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500318021, recibido el 30 de Junio de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Área Metropolitana.						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	220.000.000	
Empresas Públicas de Medellín.						
110002615	60600000	112170211	00000.00000.0001	1000000	206.001.180	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Manejo integral del agua.						
110004015	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080		220.000.000
Manejo integral del agua.						
110002615	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080		206.001.180
TOTAL					426.001.180	426.001.180

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación